

Decreto 284/2024

DECTO-2024-284-APN-PTE - Decreto N° 426/2022. Prórroga.

Ciudad de Buenos Aires, 27/03/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-30581380- -APN-STEYFP#JGM, la Ley N° 24.156 y el Decreto N° 426 del 21 de julio de 2022 y su modificatorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 426/22 se establecieron restricciones a las designaciones y contrataciones de personal en las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional comprendidas en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Que por el Decreto N° 77/23 se prorrogó la vigencia de su similar N° 426/22 hasta el 31 de marzo de 2024.

Que resulta necesario efectuar una nueva prórroga de la vigencia del citado Decreto N° 426/22 hasta el 30 de junio de 2024.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO DE LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO Y FUNCIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS se han expedido en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que el presente decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase la vigencia del Decreto N° 426/22 hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Nicolás Posse